



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO - SUCRE

Sincelejo, siete (07) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

REPARACION DIRECTA
RADICACIÓN N° 70-001-33-33-009-2015-00197-00
ACCIONANTE: JORGE LUIS MONTEREY GENY
ACCIONADO: MUNICIPIO DE SINCELEJO -SUCRE

Vista la nota Secretarial que antecede, se

DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre a través de sentencia pronunciada el día 22 de febrero de 2019, que resuelve CONFIRMAR la sentencia proferida por este Juzgado el día 17 de Noviembre de 2017 , dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: cumpliendo lo anterior vuelvan al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____ notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de 2019, a las 8:00 a.m.
LA SECRETARIA